

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41860 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Oviedo,

Hace saber:

"1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Señor Blanco en nombre y representación de Imprenta Oriente de Asturias, Sociedad Limitada.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Imprenta Oriente de Asturias, Sociedad Limitada.

3. Se acuerda la conclusión del concurso de Imprenta Oriente de Asturias, Sociedad Limitada por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la mercantil Imprenta Oriente de Asturias, Sociedad Limitada.

5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Modo de impugnación:

1. Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario Judicial."

Oviedo, 7 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120081572-1